

ARANCELES MÍNIMOS SUGERIDOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS
Enero 2019

Clasificación por idioma	Columna
Francés, inglés, italiano y portugués	I
Alemán	II

Traducciones con carácter público - Aranceles por foja o fracción menor

Se considera foja de traducción:

- 50 renglones de papel tipo romaní.
- el equivalente a 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato).
- todo otro documento cuya extensión sea menor que una foja.

Clasificación por idioma	I	II
1 - Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
al español	\$900	\$1000
al idioma extranjero	\$1125	\$1365
2 - Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
al español	\$1025	\$1250
al idioma extranjero	\$1400	\$1700
3 - Poderes, escrituras, testamentos, actas y demás documentos notariales.		
al español	\$1140	\$1340
al idioma extranjero	\$1475	\$1775
4 - Papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención; sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar.		
al español	\$1150	\$1365
al idioma extranjero	\$1500	\$1800

Traducciones sin carácter público

Aranceles por palabra (mínimo: importe equivalente a 250 palabras, sin perjuicio de que se trate de un texto de menor extensión).

Clasificación por idioma	I	II
al español	\$1,90	\$2
al idioma extranjero	\$2,5	\$2,9

Otras actuaciones profesionales

1 - Primera corrección de la traducción (cotejo con el original)	Entre el 50 y el 70% del valor de la traducción
2 - Corrección final	Entre el 30 y el 50% del valor de la traducción
3 - Transcripción de audio	\$140 por minuto (se estima que 5 minutos de video equivale a 1 hora de traducción). Este valor no incluye la traducción de la transcripción.
4- Traducción de audio	\$ 250 por minuto.

Aranceles por actuación profesional como intérprete

HONORARIOS DE INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS SIMULTÁNEA/CONSECUTIVA FORMAL	
Hasta una hora y media: \$7200	Un solo intérprete
Hasta 3 horas = \$14.500 (\$7250 por intérpretes)	Dos intérpretes
Hasta 6 horas = \$18.400 (\$9200 por intérprete)	Dos intérpretes
Hasta 7 horas = \$20.900 (\$10.450 por intérprete)	Dos intérpretes
Hasta 8 horas = \$27.300 (\$13.650 por intérprete)	Dos intérpretes
EN ESCRIBANÍAS, REGISTRO CIVIL Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS (ADUANAS, AEROPUERTOS, ETC.)	
Por hora (mínimo dos horas)	\$ 2590 por hora o fracción

El trabajo en condiciones más exigentes, como el susurro y la actividad realizada en día feriado, fin de semana y horario nocturno ameritan un incremento en los aranceles antes expuestos.

Para el resto de las modalidades informales de interpretación (acompañamientos, visitas en fábrica, reuniones informales de trabajo) se aconseja cobrar el honorario correspondiente a tres horas de trabajo, como mínimo, pero cada caso deberá evaluarse según las pausas que se produzcan, la carga de trabajo para los intérpretes, etc.

IMPORTANTE:

En los valores de traducción al idioma extranjero el idioma de partida siempre es el idioma español.

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores sugeridos.
- Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20%.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados con anterioridad por el mismo matriculado (se aplica, como mínimo, el 30% del valor del trabajo original).
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.): a criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización.